

#013 DEL MIEDO

A LA

MIGRACIÓN, PANDEMIA Y
XENOFOBIA EN COLOMBIA,
PERÚ Y CHILE: TRES PALABRAS
QUE NUNCA DEBIERON UNIRSE

LUCÍA RAMÍREZ BOLÍVAR
LINA ARROYAVE VELÁSQUEZ

ACCIÓN

INTRODUCCIÓN	3
1. MIGRACIÓN FORZADA Y XENOFOBIA	5
2. EL AUMENTO DE LA XENOFOBIA DURANTE LA PANDEMIA	9
3. ¿CÓMO COMBATIR LA XENOFOBIA?	17
AGRADECIMIENTOS	20
REFERENCIAS	20

Migración, pandemia y xenofobia en Colombia, Perú y Chile: tres palabras que nunca debieron unirse

Lucía Ramírez Bolívar y Lina Arroyave Velásquez¹

INTRODUCCIÓN

La crisis política, social, económica y humanitaria por la que atraviesa Venezuela ha generado el desplazamiento forzado de millones de personas a toda la región, con mayor intensidad en los últimos 5 años. Según la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), al 5 de agosto de 2021 habían salido de Venezuela más de 5,6 millones personas (1) y de ellas cerca de 4,6 millones (82 %) se encuentran en América Latina y el Caribe, siendo Colombia, Perú y Chile los tres principales países receptores en ese orden (2).

Además de la llegada masiva de personas migrantes provenientes de Venezuela, América Latina se enfrenta a un nuevo desafío con la pandemia de la COVID-19. Según las Naciones Unidas, esta región es una de las más afectadas no solo en términos del número de personas contagiadas y fallecidas a causa del virus², sino también por las consecuencias económicas que han profundizado la pobreza y las desigualdades sociales (3).

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estimó que para finales de

1 Investigadoras sobre migración en el equipo del Área Internacional de Dejusticia.

2 Para el 29 de junio de 2021, se habían reportado un total de 37.709.000 casos de COVID-19 en América Latina y el Caribe, siendo Brasil el país de la región más afectado por la pandemia, con alrededor de 18,4 millones de casos confirmados, seguido de Colombia. De otro lado, en relación con las personas fallecidas en la región, hasta el 29 de junio de 2021 se han documentado 1.280.000 muertes (5).

2020 el número de personas en situación de pobreza en la región se incrementaría en cerca de 45 millones, con lo que el total llegaría a más de 230 millones de personas en esta situación. Esta cifra representa el 37,3 % de la población de la región (4).

Para el mismo periodo la CEPAL estimó una tasa de desocupación regional del 13,5%. Así, el número de personas desempleadas pudo haber llegado a los 44 millones, lo que representa un aumento del 40 % comparado con 2019 (4). Las tasas de desempleo han aumentado en sectores económicos como el comercio y el turismo, lo que ha afectado en particular a la fuerza laboral femenina. Las estimaciones realizadas en abril de 2020 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) indicaban que la región podría perder el 15 % de sus empleos formales (4), a lo que se suma la situación de quienes trabajan en el sector informal —muchos de ellos personas migrantes— uno de los grupos más vulnerables a los efectos ocasionados por la pandemia, debido a las altas tasas de informalidad en la región (6).

Antes de la pandemia las personas migrantes venezolanas ya venían enfrentando dificultades para acceder a derechos fundamentales como la alimentación, la salud y la vivienda. Sin embargo, su situación se ha precarizado aún más durante este periodo por la grave crisis económica y social (7). Además de tener serias dificultades para poder satisfacer sus necesidades básicas, las personas migrantes se enfrentan a comportamientos xenófobos que se han incrementado durante la pandemia.

Según la Asamblea de las Naciones Unidas (ONU), la xenofobia es:

Todo tipo de tipo de exclusión por motivos de (...) origen étnico o nacional. En consecuencia, afecta las condiciones de igualdad, los derechos humanos, la esfera política, social, cultural y económica de las personas. La xenofobia se manifiesta en acciones discriminatorias u hostiles de odio hacia los extranjeros, que van desde el rechazo hasta diversos tipos de agresiones que pueden terminar en la muerte (8).

Esta forma de discriminación se reproduce mediante los discursos públicos, las redes sociales, las conversaciones familiares, y se evidencia en acciones concretas como no contratar o no arrendar a personas migrantes. La xenofobia depende de los contextos y coyunturas de cada país y también de las dinámicas poblacionales en su interior.

En el marco de la crisis sanitaria, las comunidades de acogida perciben a las personas migrantes como potenciales “transmisoras del COVID-19” (9), las culpan de incrementar los niveles de inseguridad en las ciudades, las señalan de cooptar los

sistemas de salud de los países de acogida, presumiendo que disminuyen las garantías de atención médica en cuanto a cobertura y calidad de los servicios para los nacionales (10), entre otros prejuicios.

En este contexto, el objetivo de este documento es analizar cómo la xenofobia se ha disparado durante la pandemia y cómo las respuestas de algunas autoridades, en vez de hacer frente esa discriminación, han incluso promovido mensajes y acciones en contra de la población migrante y refugiada venezolana, amparados en el manejo de la pandemia. Con este fin, el artículo se divide en tres secciones. En la primera parte se analiza la situación de las personas migrantes venezolanas antes y durante la pandemia en Colombia, Perú, y Chile —los principales países receptores en la región—. Asimismo, se exploran los efectos desproporcionados que esta crisis ha tenido en el ejercicio de sus derechos fundamentales y el aumento de narrativas discriminatorias hacia la migración venezolana durante la pandemia.

En la segunda sección se explica cómo los prejuicios que se han construido alrededor de la migración han exacerbado la xenofobia en un momento social crítico: la pandemia. Así como el impacto que estos discursos han tenido no solo en la percepción de la población migrante y refugiada, sino, más preocupante aún, en la atención estatal en el marco de la pandemia. Para eso, se analizan cuatro aspectos clave de la coyuntura actual en esos tres países: la seguridad, el cierre de fronteras, la inclusión de las personas migrantes en los planes de vacunación contra la COVID-19, y su acceso a medidas de seguridad social de emergencia. Finalmente, en la tercera sección se proponen una serie de recomendaciones para enfrentar la xenofobia en medio de la pandemia dirigidas a los gobiernos, los medios de comunicación, y la sociedad civil.

1. MIGRACIÓN FORZADA Y XENOFOBIA

Antes de la pandemia las personas migrantes venezolanas ya venían enfrentando dificultades para acceder a derechos fundamentales como la alimentación, la salud y la vivienda, como consecuencia de la situación económica de los países receptores, la ausencia de un estatus migratorio regular³, las barreras de acceso a empleo y el limitado acceso a servicios sociales, entre otras causas. Debido a estas dificultades sus posibilidades de autosostenerse se limitan a los recursos que puedan conseguir por medio del trabajo informal.

³ El estatus migratorio es la autorización que asigna la autoridad encargada del control migratorio de un país cuando una persona extranjera llega a su territorio.

Para finales de 2019, en Colombia había cerca de 1,6 millones de personas venezolanas de las cuales el 56 % (911.714) se encontraban en situación irregular (11). Esto implica que solo pueden acceder a servicios médicos de urgencias y no pueden trabajar formalmente, entre otras restricciones. Sin embargo, como lo evidencia un análisis de los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, el contar con un estatus migratorio regular no es garantía para poder acceder a un empleo en mejores condiciones.

En junio del 2019, aproximadamente el 83 % de las y los ciudadanos venezolanos en Colombia trabajaban en el sector informal. En el caso de quienes lograban entrar al mercado laboral formal, trabajaban más horas (entre 50 y 52 semanales) y ganaban entre un 10 % y 12 % menos que sus pares colombianos (12). En el caso de Perú la situación era muy similar. De acuerdo con un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de 2019, el 90 % de las personas migrantes encuestadas trabajaban en el sector informal, el 92,3 % trabajaba en una actividad diferente para la que se había formado profesionalmente, y el 82 % manifestó trabajar más tiempo de lo establecido para la jornada laboral semanal, pero ganar menos del salario mínimo (13). Los patrones de informalidad e inadecuadas condiciones laborales se repetían también en Chile de acuerdo con un estudio de la Fundación Avina y el Servicio Jesuita a Migrantes (14).

Además de estas dificultades, las expresiones de xenofobia en contra de las personas migrantes venezolanas ya iban en aumento en la región desde antes de la pandemia. Como profundizaremos en la segunda sección de este artículo, la xenofobia está alimentada por prejuicios que buscan responsabilizar a la migración de los problemas estructurales que enfrentan los países, como la inseguridad, el desempleo, la crisis económica o la inestabilidad política, entre otros. “Sentimiento anti venezolano”, “venecofobia”, “anti-venezolanismo” o “venezolano fobia” (15) son algunos de los términos utilizados por quienes estudian el tema para describir el fuerte resentimiento que existe en varios países de la región hacia las personas migrantes venezolanas. Según una encuesta de 2019 promovida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 44 % de las personas venezolanas situadas en otros países de América Latina se han sentido discriminadas (16).

La xenofobia está basada en una idea de “miedo” que produce el migrante, porque se cree que desestabiliza todo el sistema social como lo conocemos. Muchos de los prejuicios alrededor de la migración se interiorizan sin siquiera contar con datos reales de las consecuencias que ha tenido una migración masiva como la venezolana. Las personas asimilan estos prejuicios porque consideran que las y los migrantes

(solo por el hecho de serlo) son una amenaza para la vida social, y también porque algunos medios de comunicación y líderes políticos lo hacen ver de esa manera (8).

A pesar de que varios estudios (17) demuestran que no existe una relación directa entre migración e inseguridad y entre migración y desempleo, estos prejuicios se han propagado a lo largo de la región y han generado graves consecuencias para la integración socioeconómica de la población migrante, que implican exclusión social, laboral, e incluso situaciones de violencia física y psicológica. Según el Índice de Aceptación de Migrantes de la encuestadora Gallup de 2020, las personas migrantes eran cada vez menos aceptadas en el mundo. Este índice tuvo una mayor caída en países que reciben personas venezolanas como Perú y Colombia (18).

Según la encuesta Colombia Opina, para julio de 2019 el 52% de las personas encuestadas estaban en desacuerdo con que el país acogiera a las personas venezolanas, el 62% tenía una opinión desfavorable de ellas, y el 54% consideraban que se debían cerrar las fronteras para que ingresaran más personas (19). Para la misma época en el caso de Perú, el 63% de las personas que participaron en la ronda de encuestas del Barómetro de las Américas tenía una percepción negativa de la migración Venezolana y el 41,6% que consideraban que la situación económica del país estaba empeorando tenían una actitud desfavorable hacia la migración (20). Estas tendencias se replicaban en Chile donde el 60% de la población estaba de acuerdo con restringir el ingreso de personas migrantes y el 57% pensaba que la migración no traía aportes al país (21).

En este complejo contexto de migración masiva y xenofobia en la región, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (22). Las medidas implementadas por los Estados de América Latina para frenar la propagación del virus, entre ellas el confinamiento y el distanciamiento social, han llevado al cierre de las economías, aumentado las tasas de desempleo e inactividad en la región (23). Esta crisis sanitaria no solo ha afectado los sistemas de salud, también ha exacerbado los problemas económicos y sociales preexistentes, impactando desproporcionadamente y de forma diferenciada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las personas migrantes, particularmente aquellas que están en situación de irregularidad (24). Muchas de ellas han perdido sus ingresos —ya que trabajaban en el sector informal o en sectores como el comercio que ha sido uno de los más afectados— lo que a su vez los ha enfrentado a inseguridad alimentaria, desalojo de sus viviendas y mayor exposición al virus ante la falta de recursos para acceder a medidas de bioseguridad (25).

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en el 2020 el 34% de la población migrante no tenía acceso a vivienda y el 90% no estaba afiliado al sistema de salud en Colombia (26). Solo el 26% de familias de las familias encuestadas por el Grupo Inter agencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) consumía tres comidas al día, el 59% dos al día y el 16% solo una o menos comidas al día, comparado con el 2% antes de la pandemia (27).

En el caso de Perú, de acuerdo con la encuesta de opinión a población migrante venezolana adelantada por el Centro para el Desarrollo Económico (Equilibrium CENDE) en junio de 2020, el 43% de las y los participantes manifestaron haber perdido su empleo durante la cuarentena. El 87% no estaba afiliado a ningún tipo de seguro de salud, el 50% compartía habitación con tres personas o más encontrándose en situación de hacinamiento, y el 49% manifestó encontrarse en riesgo de desalojo (28). Para el mismo periodo, en Chile el 30% de los hogares conformados por personas migrantes vivían en condiciones de hacinamiento y con poca disponibilidad de servicios públicos (29).

Ante las graves dificultades de acceso a alimentación y vivienda, y la falta de inclusión en los programas estatales de apoyo, por estar en situación irregular, muchas personas decidieron retornar a Venezuela, incluso caminando, pasados los primeros meses de la pandemia. De acuerdo con Migración Colombia, para agosto de 2020, más de 100.000 personas habían regresado a su país, algunos de manera independiente y otros apoyados por el programa de retorno coordinado por esta institución y las alcaldías de varios municipios colombianos (30).

Al analizar la inclusión de las personas migrantes en los programas de atención a la pandemia, en el caso de Colombia se encontró que el “retorno voluntario” fue una de las principales estrategias que implementó el Estado para atender la situación de esta población. Estas medidas fueron usadas por algunas autoridades locales para promover discursos xenófobos y presionar a las personas migrantes para que se fueran de sus territorios. Por ejemplo, un mandatario de un municipio del departamento de Antioquia “invitó” a que las personas migrantes se inscribieran en el programa de retorno o de lo contrario serían deportadas del país (31).

Una vez pasó el primer pico de la pandemia y se reactivaron varios sectores económicos, muchas personas decidieron salir nuevamente de Venezuela. Frente a lo cual varios Estados como Colombia, Ecuador, Perú y Brasil respondieron militarizando las fronteras y en algunos casos sus agentes hicieron un uso excesivo de la fuerza. Por ejemplo, el 26 de enero de 2021, se adelantó una operación conjunta entre los Esta-

dos de Perú y Ecuador que buscaba impedir el ingreso de población migrante con la presencia de más 1200 soldados. En imágenes difundidas por medios de comunicación se puede ver al ejército peruano disparando armas de fuego al aire para dispersar a las personas entre las que había niños y niñas. Hasta abril de 2021 la frontera peruano-ecuatoriana continuaba militarizada de manera indefinida (32). El gobierno colombiano implementó la “Operación Muralla”, en particular en el departamento de Arauca, con el fin de evitar el cruce de personas por pasos informales. El 27 de enero de 2021 embarcaciones de la Armada colombiana provocaron el volcamiento de canoas donde se transportaban personas migrantes en el río Arauca (32).

La militarización de las fronteras tiene implicaciones en el plano discursivo y efectos prácticos en la manera en la que los países de acogida perciben a las personas migrantes. Por medio de mensajes políticos que justifican el cierre de las fronteras como una medida sanitaria, que vinculan la migración con la inseguridad y señalan a las personas migrantes como responsables de la violencia y la inseguridad, se presenta a la migración como un “riesgo” y luego como una “amenaza”. Estos discursos legitiman políticas cada vez más represivas hacia las personas migrantes, exacerbando la xenofobia y aumentan los riesgos que ellas enfrentan (32). Con estas medidas, las personas migrantes se ven expuestas a transitar pasos informales poniendo en riesgo su vida e integridad, y pueden ser víctimas de redes de tráfico y trata de personas, prácticas que son regulares en las fronteras.

Las graves consecuencias sociales, políticas y económicas que ha dejado la pandemia del coronavirus han exacerbado los sentimientos nacionalistas y la xenofobia contra las personas migrantes. La consigna de muchas sociedades latinoamericanas y de sus mandatarios se resume en una respuesta del presidente Duque cuando se le preguntó si las personas migrantes venezolanas indocumentadas estarían incluidas en el plan de vacunación contra la Covid-19 a lo que contestó “primero nosotros los colombianos” (33).

2. EL AUMENTO DE LA XENOFOBIA DURANTE LA PANDEMIA

La crisis generada por la pandemia en Colombia, Perú y Chile ha causado que la xenofobia contra las personas migrantes haya alcanzado niveles exponenciales en los últimos meses. En esta sección argumentamos cómo las narrativas negativas en contra de personas migrantes venezolanas han sido amplificadas y han impactado negativamente cuatro aspectos de la vida social que han cobrado una amplia relevancia para la situación de estas personas durante la pandemia: la seguridad, el

cierre de fronteras, la inclusión en los planes de vacunación contra la COVID-19, y el acceso a medidas de seguridad social de emergencia.

2.1. SEGURIDAD

Durante la pandemia la seguridad en muchas ciudades de la región se ha visto afectada como consecuencia del deterioro acelerado y exacerbado de las condiciones económicas y sociales de muchos hogares (34). En la primera etapa, hubo una disminución en el accionar de la delincuencia común como consecuencia de la desocupación del espacio público y los controles policiales sobre estos (35). Por su parte, el comportamiento de los homicidios ha sido diverso en cada país. Durante los primeros meses de la pandemia hubo un crecimiento en los homicidios en países como Chile y Colombia (35). Se ha presentado una “reconfiguración de escenarios de inseguridad; nuevas modalidades e intensificación de crimen organizado” que ha incidido negativamente en el orden público (35). En este escenario, la idea de que la migración impacta negativamente en la seguridad se ha fortalecido —contrario a lo que muestra la evidencia— y ha alimentado la xenofobia especialmente en las redes sociales.

En Colombia, por ejemplo, un informe del Barómetro de Xenofobia estableció que los imaginarios sociales y el lenguaje negativo en contra de las personas migrantes venezolanas, para el periodo correspondiente de noviembre a diciembre de 2020, se enfocó principalmente en el tema de seguridad. Según este informe, el 30 de octubre de ese año fue el día en que se registró la mayor cantidad de publicaciones que hablaban de migración y crimen (36). Esto se debió a las declaraciones hechas por Claudia López, alcaldesa de Bogotá, que manifestó: “Yo no quiero estigmatizar a los venezolanos, ni más faltaba, pero hay unos inmigrantes metidos en criminalidad que nos están haciendo la vida cuadritos”, lo que generó un aumento del 1394% en el número de publicaciones en redes sociales de los últimos tres meses del 2020 sobre seguridad y migración (36). A la xenofobia en redes se suma el papel de los medios de comunicación en amplificar estos discursos discriminatorios. Muchas de las noticias publicadas en medios de comunicación se han enfocado en la nacionalidad de los presuntos responsables de cometer los delitos.

Es aún más problemático cuando este tipo de declaraciones provienen de una autoridad pública, porque fortalecen y legitiman el imaginario social de que las personas migrantes llegan a delinquir. Además, estos discursos afectan las relaciones de esta población con la comunidad receptora, invisibilizan la violencia de la que también están siendo víctimas y convierte a una minoría en el chivo expiatorio de los proble-

mas estructurales y las profundas desigualdades que hay en las principales ciudades de América Latina, desconociendo la evidencia que ha demostrado que la migración no afecta las tasas de criminalidad (17).

Un estudio realizado por Global Economy and Development en septiembre de 2020 analiza la relación entre la migración y la afectación de los índices de criminalidad en Colombia, Perú y Chile. Este informe concluye que los ciudadanos venezolanos, comparándolos proporcionalmente con la población receptora, cometen menos delitos. Esto significa que la migración de personas proveniente de Venezuela no tiene un impacto significativo y contundente sobre el deterioro de la seguridad ciudadana de estos tres países, lo que demuestra que la percepción pública sobre un alza en la criminalidad a causa de las personas migrantes es errónea (37).

Según el mismo estudio, en Chile, por ejemplo, las personas migrantes venezolanas que están en este país representan el 2,4% de la población y solo 0,7% de las personas acusadas de algún crimen eran venezolanas. En el caso de Perú, el estudio analizó datos de encarcelamiento de la población migrante venezolana como un indicador de la tasa de criminalidad. Este concluyó que mientras las personas venezolanas representan el 2,9% de la población total del país, solo el 1,3% de las personas privadas de la libertad son extranjeras (incluyendo venezolanos y otras nacionalidades). Finalmente, en el caso de Colombia, mientras que la población migrante proveniente de Venezuela representa el 3,2% de la población total del país, solo el 2,3% de los arrestos por delitos violentos involucraron personas venezolanas (37).

Así pues, asignar comportamientos negativos a un grupo de personas solo por su nacionalidad es problemático, pues genera estigmatización y abre las puertas para convertirlo en sujeto de discriminación.

2.2. CIERRES FRONTERIZOS

En marzo de 2020 Colombia, Chile y Perú cerraron sus fronteras aéreas, terrestres, marítimas y fluviales argumentando que era una medida necesaria para contener la propagación del coronavirus. A pesar de la preocupación por la salud pública, algunos meses después los tres países abrieron sus fronteras aéreas, pero actualmente las fronteras terrestres y fluviales siguen cerradas en el caso de Chile o parcialmente abiertas en Colombia y Perú (38).

Las personas migrantes venezolanas son quienes más se han visto afectadas por los cierres fronterizos terrestres y fluviales durante la pandemia, pues muchos transitan

por la región caminando y ante la imposibilidad de cruzar por los pasos autorizados deben acudir a las trochas⁴. Desde septiembre de 2020, cuando se empezó a reactivar la economía en la región, muchas de las personas que habían retornado a Venezuela al inicio de la pandemia regresaron y quienes migraban por primera vez empezaron sus recorridos a pie por el continente. De acuerdo con un estudio de la Universidad Católica Andrés Bello para octubre de 2020 se estimaba que 600 personas venezolanas ingresaban diariamente a Colombia y al menos 50 de Colombia hacia Ecuador a pesar del cierre fronterizo (39).

Transitar las trochas, especialmente las que son dominadas por grupos armados del lado de la frontera colombo-venezolana, hace de las personas migrantes el blanco perfecto de delitos como el reclutamiento forzado, el secuestro, la extorsión, la violencia sexual, la trata de personas e incluso la muerte. Esta situación se viene presentando desde 2018, pero se ha acentuado desde el cierre de las fronteras a causa de la pandemia (40).

En segundo lugar, la decisión de mantener las fronteras terrestres cerradas y únicamente abrir las aéreas a las que solo tienen acceso personas migrantes con mayores recursos económicos pareciera estar basada en razones discriminatorias por parte de las autoridades y no necesariamente en argumentos de salud pública. Si el interés de los gobiernos de Perú, Colombia y Chile se enfocara solamente en proteger la salud pública de la población, tanto los puertos como los aeropuertos permanecerían cerrados. Pareciera entonces que las fronteras de estos tres países solo estuvieran abiertas para cierto tipo de migrantes, aquellos quienes pueden viajar en avión, pagar una visa y que son ciudadanos de ciertos países a los que no se les exige este requisito.

Los cierres fronterizos afectan principalmente a las personas migrantes que no tienen recursos económicos y que ante la falta de alternativas tienen que huir caminando para sobrevivir. Esta forma de discriminación se conoce como aporofobia. Se discrimina al extranjero no por el hecho de serlo, sino por su falta de recursos económicos (41). Es comprensible que los gobiernos promuevan una migración organizada; sin embargo, las medidas para alcanzar este objetivo no pueden exponer a las personas migrantes a riesgos contra su vida y su seguridad. Cerrar las fronteras para supuestamente frenar la propagación del virus no solo pone en riesgo a los migrantes, sino que también impide la detección de casos de coronavirus. (42).

⁴ Caminos no autorizados por los cuales transitan las personas migrantes para llegar a su lugar de destino.

2.3. INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

A finales del 2020 y principios del 2021 se dieron a conocer los planes de vacunación de varios países de América Latina. Sin embargo, los gobiernos de la región no han tenido una posición clara respecto a la inclusión o no de los y las migrantes, especialmente de personas en situación irregular, de hecho, sus posturas han sido confusas como se explica a continuación (43).

Perú ha sido el único país en anunciar inequívocamente que vacunará a más de un millón de personas migrantes venezolanas que residen en el país independientemente de su estatus migratorio, pero aún no es claro en qué va la implementación de esta medida. De otro lado, Colombia y Chile condicionaron, en un primer momento, la vacunación al estatus migratorio (44). En el caso de Chile, el gobierno anunció que excluiría del plan de vacunación a migrantes en situación irregular, sin embargo, esta decisión fue rectificada y se confirmó que esta población también sería vacunada (45).

En el caso de Colombia, el plan de vacunación establece que serán incluidos todos los habitantes del territorio de 16 años en adelante (Artículo 6). Esta disposición pareciera indicar que el plan incluye a la población migrante indocumentada, lo que muestra un cambio en el discurso del gobierno nacional, pues en diciembre de 2020 el Presidente anunció que las personas que no tuvieran estatus migratorio regular no iban a ser inmunizadas. Sin embargo, al igual que en el caso de Chile y Perú, los planes de vacunación no han incluido mecanismos concretos para que las personas sin estatus migratorio puedan acceder a las vacunas.

Aunque mapear a la población migrante en situación irregular requiere un gran esfuerzo institucional, esto no debe ser un impedimento para garantizarle el acceso a las vacunas contra la COVID-19. Acceder a la vacuna es fundamental para superar la pandemia, proteger la salud pública y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales que los Estados tienen en materia de derechos humanos (46). Adicionalmente, la comunidad internacional ha puesto a disposición de los principales países receptores en la región estrategias que faciliten la vacunación de estas personas, por ejemplo, la alianza entre la OIM y la Alianza para Vacunación (GAVI)⁵, mecanismo que busca garantizar un acceso equitativo para la inmunización (44).

⁵ Esta es una alianza internacional que incluye entidades públicas y privadas, incluidos gobiernos, organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, el Banco Mundial, empresas farmacéuticas, organizaciones de la sociedad civil y fundaciones filantrópicas cuyo objetivo es mejorar el acceso a las vacunas en países en desarrollo, especialmente para los niños y niñas (47).

Así mismo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su declaración del 27 de noviembre de 2020 (48) fue enfático en que los Estados deben garantizar el derecho universal y equitativo a la vacuna, así como eliminar toda discriminación, basada en motivos de nacionalidad y estatus migratorio, entre otras condiciones, que impida que las vacunas sean accesibles para todas las personas. Es decir que “los criterios para decidir quién está incluido en un plan de vacunación no debe ser la nacionalidad (en el caso de las personas migrantes), sino la salud” (36). Esta premisa fue reiterada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Resolución N°. 1/2021 “Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones Interamericanas de derechos humanos”, adoptada el 06 de abril de 2021 (49).

2.4. ACCESO A MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMERGENCIA

Según las Naciones Unidas, la pandemia provocará la peor recesión económica en la región de América Latina y el Caribe. Debido a las desigualdades sociales preexistentes, la pandemia está afectando de manera desproporcionada a poblaciones vulnerables, como las personas migrantes y en especial quienes se encuentran en situación irregular.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre los factores que aumentan la situación de vulnerabilidad de esta población están: los cierres de frontera, las medidas de confinamiento doméstico que son difíciles de practicar porque en general las personas migrantes no cuentan con una vivienda fija o viven en condiciones de hacinamiento; dificultad para implementar medidas de prevención dado a que el acceso a productos de aseo y agua potable son limitados; y la pérdida de ingresos, pues la mayoría de las personas migrantes se encuentran trabajando en el mercado informal (50).

A pesar de la precaria situación en la que se encuentran las personas migrantes, especialmente las que están en situación irregular, Colombia, Perú y Chile no las han incluido en los planes de protección social⁶ creados con ocasión de la pandemia. Estos planes buscan minimizar los impactos negativos que ha generado esta crisis por medio de la entrega de subsidios, especialmente monetarios (51).

En Chile, por ejemplo, desde antes de la pandemia las personas migrantes en si-

6 Naciones Unidas ha definido la protección social como “un conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuesta a diversas contingencias a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos provenientes del trabajo, brindar asistencia a las familias con hijos y ofrecer atención médica y vivienda a la población”.

tuación irregular habían tenido limitaciones para acceder a medidas de protección social (52), precisamente por la falta de acceso a un estatus migratorio regular. En tiempos de pandemia esta situación no ha cambiado, para acceder al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)⁷, el gobierno chileno estableció que dicho subsidio solo se entregará a hogares que se encuentren inscritos en el Registro Social de Hogares⁸. Para estar inscritas en este registro las personas migrantes deben tener cédula, documento al que solo pueden acceder si se encuentran regularizadas (54). Según una investigación realizada por el Centro Nacional de Estudios Migratorios (CENEM) de la Universidad de Talca, el 40% de las personas migrantes entrevistadas no habían recibido ningún tipo de apoyo gubernamental durante el 2020 —cajas de mercado, ingreso familiar de emergencia o bono para la clase media, entre otros (55)—.

En Perú los planes de acción social de emergencia como el bono “Quédate en casa”, que se dirigió a 2,75 millones de hogares en situación pobreza o pobreza extrema a nivel urbano (56), solo estuvo dirigido a la población nacional, y no incluyó ni siquiera a las personas migrantes con estatus migratorio regular (57). Las ayudas sociales de tipo humanitario han surgido de la coordinación entre el gobierno peruano, el sector privado, agencias de Naciones Unidas como el ACNUR, la OIM, el Programa Mundial de Alimentos y organizaciones de la sociedad civil como Acción contra el Hambre, que han apoyado a los albergues para fortalecer sus infraestructuras, sus condiciones de higiene y entrega de kits de aseo para las personas migrantes, entre otros (58). Además de los impactos en la salud y en la economía que la pandemia ha causado, las personas migrantes han percibido un aumento del rechazo hacia ellas. Según la directora de Acción contra el Hambre, América Arias, hay un riesgo de que la xenofobia aumente al momento de hacer entrega de las ayudas humanitarias a la población migrante, a pesar de ser un grupo que quedó por fuera de los planes de emergencia del gobierno peruano (59).

De otro lado, en el 2020 el gobierno colombiano creó el Programa Ingreso Solidario, que consiste en un apoyo económico (aproximadamente de 50 dólares) que se les otorga a hogares en condición de pobreza y pobreza extrema para así mitigar los impactos ocasionados por la pandemia. En el caso de las personas migrantes, solo aquellas familias venezolanas con estatus migratorio regular (60), que estuvieran inscritas en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas

7 Subsidio otorgado por el gobierno chileno para apoyar a los hogares con ingresos informales o formales insuficientes que se han visto afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la Covid-19 (53).

8 Esta es una base de datos del Estado que refleja la realidad socioeconómica de cada familia chilena.

sociales (SISBÉN) con un determinado puntaje y que hubieran sido priorizadas en la base de datos del Programa podían acceder a este subsidio⁹. Sin embargo, en esa priorización quedaron por fuera varias personas a pesar de cumplir con los requisitos exigidos. Al ser un programa diseñado por oferta y no por demanda, no existen mecanismos claros para que quienes cumplan con los requisitos, pero no han sido priorizados, pudieran solicitar su inclusión, lo cual no les ha permitido a las familias migrantes, que podrían, acceder a este beneficio (62). En el caso de las personas migrantes en situación irregular, el tipo de ayuda que se les ha venido prestando es principalmente humanitaria —como el acceso a mercados y kits de aseo— en algunos casos financiados por el Estado, pero en su gran mayoría provenientes de la cooperación internacional (63).

Frente a este panorama, detrás de la decisión de Chile, Colombia y Perú de no incluir a los y las migrantes en situación irregular en sus planes de acción social de emergencia, subyace una discriminación institucional indirecta, pues en los tres casos la razón para excluirlos de los programas es que no están regularizados.

Los gobiernos no están teniendo en cuenta las barreras administrativas que las personas migrantes venezolanos deben enfrentar en los procesos de regularización, que le impiden a gran parte de esta población contar con un estatus migratorio regular. Estas barreras se deben principalmente a los obstáculos para acceder a documentación en su país de origen, ausencia de rutas flexibles de regularización o en el caso de Colombia, no era posible aplicar a las rutas existentes porque no estaban abiertas de manera permanente, salvo en el caso de las solicitudes a la condición de refugiado que se reciben permanente.

No tener en cuenta estas barreras administrativas, aunque no puede calificarse como un acto de xenofobia, sí constituye una acción discriminatoria que imponen las autoridades chilenas, peruanas y colombianas para que las personas migrantes, particularmente quienes están en situación irregular, no puedan acceder al goce y disfrute de sus derechos fundamentales, en particular en un momento de crisis mundial como es la pandemia. Esta práctica se cataloga como discriminación institucional porque proviene de las entidades oficiales; e indirecta,

9 Según Freddy Castro, director de Banca de las Oportunidades, “inicialmente fueron 40.000 hogares de migrantes venezolanos que tenían Permiso Especial de Permanencia (PEP) y estaban registrados en el Sisbén, los inscritos en el sistema. En ese momento, el grupo equivalía a menos del 2 % del total de beneficiarios del programa el cual estaría ubicado, principalmente, en Bogotá, Cúcuta, Barranquilla, Santa Marta, Medellín, Riohacha, Soledad, Cali, Maicao, Cartagena y Villa del Rosario, lo que significa que migrantes venezolanos, que están legalmente en el país, sí reciben el subsidio” (61)

por las consecuencias desventajosas o negativas que tienen para un cierto grupo poblacional a pesar de no ser abiertamente discriminatorias” (64). En este contexto, los Estados deberían entender que “el acceso a la salud, educación, alimentación, entre otros derechos, no depende de la ciudadanía ni de una condición migratoria, menos cuando se atraviesa por una emergencia sanitaria (65).

Las amenazas para la salud por la COVID-19 se incrementan en el caso de las personas migrantes debido a las barreras para acceder a los servicios de salud, ausencia de políticas sanitarias que les incluyan, y barreras para la regularización, entre otras. Es importante que en esta coyuntura los Estados asuman un compromiso serio para garantizar los derechos de todas las personas migrantes sin importar su situación migratoria y, en esa medida, sean incluidas en los programas que los Estados están implementando para atender no solo la crisis de salud pública, sino también en las medidas implementadas para mitigar la recesión económica que está afectado a millones de hogares.

La pandemia ha generado que las tensiones entre algunas comunidades receptoras, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, y la población migrante aumenten como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesan muchos hogares en la región y la necesidad de acceder a la asistencia de los Estados. Algunos miembros de las comunidades de acogida, incluyendo las autoridades, ven en las personas migrantes unos competidores con los que se deben disputar los recursos, que ya de por sí son escasos. Estos discursos discriminatorios han generado que se responsabilice a las personas migrantes venezolanas del deterioro de la seguridad durante la crisis y que sea una de las razones por las cuales no se les incluya en los planes de vacunación y de atención durante la emergencia.

3. ¿CÓMO COMBATIR LA XENOFOBIA?

La pandemia del virus Covid-19 ha agravado la situación de las personas migrantes venezolanas en la región, una situación que ya era precaria por las dificultades de acceso a servicios de salud, desnutrición, inadecuadas condiciones de vivienda, y limitaciones para trabajar y autosostenerse. A este conjunto de vulnerabilidades se suma el crecimiento exacerbado de la xenofobia que se manifiesta en las redes sociales, los medios de comunicación, los discursos de líderes políticos y autoridades y que se reproduce a velocidades alarmantes.

Las graves condiciones socioeconómicas que atraviesan los países de la región de-

bido a la pandemia y a las medidas para enfrentarla son el caldo de cultivo perfecto para la expansión de narrativas xenófobas. Responsabilizar a las personas migrantes venezolanas de la inseguridad, de la falta de ayudas para paliar la crisis, y excluirlas de los programas de apoyo y de los planes de vacunación evidencian cómo la discriminación puede tomar distintas formas y tener graves impactos en la protección de los derechos de esta población.

Aunque por momentos el panorama parece desalentador y las narrativas xenófobas se amplifican solo con un clic, estos discursos se pueden combatir si las autoridades, los medios de comunicación y la sociedad en general nos comprometemos a no reproducirlos. A continuación, recopilamos algunas ideas propias y de otras fuentes que podrían ayudar a luchar contra la xenofobia y garantizar los derechos de las personas migrantes.

3.1. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS

1. Incluir a las personas migrantes en los planes nacionales de vacunación independientemente de su estatus migratorio. En particular, es necesario establecer mecanismos para identificar y convocar a las personas indocumentadas para que sean vacunadas, así como recoger y socializar estadísticas sobre el avance en el proceso de vacunación de esta población.
2. Incluir a las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en los programas de asistencia para enfrentar las graves consecuencias socioeconómicas de la pandemia.
3. Establecer excepciones frente a los cierres fronterizos por razones humanitarias como las solicitudes de protección internacional y la reunificación familiar, entre otros factores.
4. Adelantar programas de formación y sensibilización de las y los funcionarios estatales sobre la xenofobia y otras formas de discriminación y su impacto en los procesos de integración de las personas migrantes (66).
5. Instar a las autoridades a abstenerse de usar afirmaciones —en sus discursos públicos, ante medios de comunicación y en sus redes sociales— que relacionen a las personas migrantes, o de una nacionalidad en particular, con hechos delictivos.
6. Promover campañas informativas y programas educativos para desmentir los prejuicios frente a la migración y promover la integración (67).

7. Diseñar planes locales para trabajar con las comunidades receptoras de población migrante, enfocadas en promover la integración, la solidaridad, el respeto mutuo y la gestión pacífica de los conflictos (68). Una de las estrategias más efectivas para trabajar con las comunidades ha sido la “mezcla social” o “social - mixing” que parte de la premisa que los prejuicios son el resultado de falsas creencias y estereotipos y que evidenciar su falsedad a través del contacto entre diferentes grupos de personas puede resultar en un cambio de las actitudes hacia las y los migrantes y una mayor inclusión (69).
8. Investigar y procesar enérgicamente los hechos de discriminación y odio en contra de las personas migrantes y garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (70, 71).

3.2. RECOMENDACIONES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Publicar noticias en formatos narrativos que visibilicen a las personas migrantes desde la empatía, la compasión y que no estigmaticen a esta población. Estudios han demostrado que este tipo de historias pueden promover la empatía y cambiar las visiones negativas de grupos estigmatizados como es el caso de las personas migrantes (70, 71).
2. Documentar acciones de xenofobia de los diferentes actores sociales y condenarlas públicamente.
3. Comunicar noticias basadas en la evidencia y con un lenguaje libre de estigma que respete y empodere a la población migrante (70).
4. Promover procesos de autoevaluación, así como compartir y documentar buenas prácticas sobre cómo prevenir la xenofobia desde los medios de comunicación.
5. Formar a los equipos periodísticos por parte de expertos en temas de migración y discriminación.

3.3. RECOMENDACIONES PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

El barómetro de la xenofobia, una iniciativa de la sociedad civil que busca documentar y prevenir la xenofobia en línea, lanzó recientemente un kit anti xenofobia que ofrece varias recomendaciones para reconocer y prevenir estas narrativas en las

redes sociales, a continuación citamos algunas de estas recomendaciones que podrían ser útiles para las organizaciones que trabajan por los derechos de las personas migrantes y la sociedad en general (8):

1. Admitir y reconocer los riesgos asociados con el odio y la xenofobia y que sus manifestaciones en el mundo virtual tienen repercusiones en la realidad.
2. Establecer sistemas de monitoreo que permitan medir los discursos de odio y xenofobia y sus impactos.
3. Brindar asesoría legal y acompañamiento psicosocial a las víctimas de xenofobia.
4. Atacar los mensajes de xenofobia con narrativas alternas que desmientan los prejuicios alrededor de la migración y que subyacen estos mensajes discriminatorios. “Acompaña tu mensaje con un llamado a la no violencia y reitera que la base de toda comunicación es el reconocimiento, respeto y promoción de la dignidad humana” (8).
5. Reportar los discursos de odio en las plataformas establecidas para ello en Twitter, Facebook e Instagram.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Stephanie López, consultora independiente en política migratoria, y a nuestros colegas de Dejusticia: Jessica Corredor, directora del área internacional; Mauricio Albarracín, subdirector misional y Johnattan García Ruiz, investigador, por su revisión detallada y juiciosa a este texto, lo que nos permitió fortalecer este documento tanto en lo formal como en lo sustantivo. Cualquier vacío o imprecisión es, sin embargo, responsabilidad exclusiva de las autoras.

REFERENCIAS

1. Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela. *Refugiados y migrantes de Venezuela* (2021). Disponible en <https://r4v.info/es/situations/platform>
2. *El Tiempo*. Así están distribuidos los migrantes venezolanos en América Latina. *El Tiempo* (2021). Disponible en <https://www.eltiempo.com/politica/los-paises-donde-estan-los-migrantes-venezolanos-en-america-latina-2021-560544>

3. Naciones Unidas. Informe: *El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe*. (2020). Disponible en <https://unsdg.un.org/resources/policy-brief-impact-covid-19-latin-america-and-caribbean>
4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *América Latina ante la crisis del COVID-19: vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social* (2020). Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46484-america-latina-la-crisis-covid-19-vulnerabilidad-socioeconomica-respuesta-social>
5. Reuters. COVID-19 tracker, Reuters (2021). Disponible en <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/es/regions/latin-america-and-the-caribbean> <https://ourworldindata.org/coronavirus>
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones* (2020). Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45782-enfrentar-efectos-cada-vez-mayores-covid-19-reactivacion-igualdad-nuevas>
7. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Informes COVID-19. Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible* (2020). Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46353/4/S2000618_es.pdf
8. Bedoya Horta, A., Leguizamón Álvarez, A., Rivera Higuera, A., Rubio Robledo, J., Cruz Sosa, D., Barriga Isaza, P., & Riaño Rincón, A. *Kit anti-xenofobia en línea* (2021). Disponible en <http://barometro Xenofobia.org/wp-content/uploads/2021/04/Kit-Antixenofobia-corregido.pdf>
9. CARE. *Una emergencia desigual: análisis rápido de género sobre la crisis de refugiados y migrantes en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela* (2020). Disponible <https://reliefweb.int/report/colombia/una-emergencia-desigual-lisis-r-pido-de-g-nero-sobre-la-crisis-de-refugiados-y>
10. El derecho a no obedecer. *Barómetro de la xenofobia. Informe trimestral* (2021). Disponible en http://barometro Xenofobia.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe-primer-trimestre-2021-BX-OFICIAL_compressed-1.pdf
11. Migración Colombia. *Total de venezolanos en Colombia corte a 31 de octubre* (2019). Disponible en <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/total-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-octubre-de-2019>
12. Ferné, S. & Sanín, C. *Panorama laboral de los migrantes venezolanos en Colombia 2014-2019*. (Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2020). Disponible en <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2020/03/Cuaderno-de-Trabajo-18-OMTSS.pdf>
13. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Dirección de Migración Laboral

- y Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM). *Impacto de la inmigración venezolana en el mercado laboral de tres ciudades: Lima, Arequipa y Piura* (2019). Disponible en <https://peru.iom.int/sites/peru/files/Documentos/IMPACTOINM2019OIM.pdf>
14. Fundación Avina y Servicio Jesuita a Migrantes. *Migración en Chile. Anuario 2019: Un análisis multisectorial* (2020). Disponible en <https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2020/06/MIGRACION-EN-CHILE-V7.pdf>
 15. Alfonzo, N. & Seijas González, R. Venezolano fobia en los países suramericanos. Tres experiencias: Colombia, Ecuador y Perú. *Revista Cambios y Permanencias*, 11(2), 122-141 (2020). Disponible en <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/11694/11129>
 16. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Aspectos claves del monitoreo de protección. Situación Venezuela* (2019). Disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/5f2d8eda4.html>
 17. Proyecto Migración Venezuela. Arroyave Velásquez, L. M. ¿Medir la criminalidad o criminalizar a la población migrante? (2020). Disponible en <https://migravenezuela.com/web/articulo/medir-la-criminalidad-o-criminalizar-a-la-poblacion-migrante/209>
 18. Voz de América. *Gallup: “El mundo acepta cada vez menos a migrantes”, incluyendo a los venezolanos* (2020). Disponible en <https://www.vozdeamerica.com/inmigracion/encuesta-gallup-mundo-acepta-cada-vez-menos-migrantes>
 19. Invamer. *Encuesta Colombia Opina 4* (2019). Disponible en <https://www.scribd.com/document/420558564/040400190000-COLOMBIA-OPINA-4-2019>
 20. Carrión, F. J., Zárate, P., Boidi, F., & Zechmeister, E. J. *Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia*. (2020). Disponible en www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2018-19-Peru-Country-Report-Final-W-200811.pdf
 21. Prensa Latina - Agencia informativa latinoamericana. *Aumenta xenofobia en Chile según encuesta*. Disponible en <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=434017&SEO=aumenta-xenofobia-en-chile-segun-encuesta>
 22. Organización Mundial de la Salud. *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19* (2020). Disponible en <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
 23. Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe*. (2020). Disponible en https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_756694.pdf

24. El Nacional. *Lo que dice Acnur: La pandemia agravó la crisis de los refugiados y migrantes venezolanos* (2020). Disponible en <https://www.elnacional.com/mundo/lo-que-dice-acnur-la-pandemia-agravo-la-crisis-de-los-refugiados-y-migrantes-venezolanos/>
25. Proyecto Migración Venezuela. *Percepción de la migración durante la flexibilización de las medidas para contener la covid-19: una mirada desde los estereotipos* (2020). Disponible en <https://migravenezuela.com/web/articulo/migracion-y-coronavirus-estereotipos-/2307>
26. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Políticas sociales en respuesta al coronavirus. La migración en América Latina y el Caribe ante el impacto del Coronavirus* (2020). Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-migracion-en-America-Latina-y-el-Caribe-ante-el-impacto-del-Coronavirus.pdf>
27. Tax, L., Borrero C., Zambrano, L., & Gualdrón, L. *GIFMM Colombia: Joint needs assessment COVID-19* (junio, 2020). Disponible en <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/78013>
28. Equilibrium - Centro para el Desarrollo Económico (CenDE). *Encuesta de Opinión a Población Migrante Venezolana* (2020). Disponible en <https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-de-opinion-a-poblacion-migrante-venezolana-en-peru-junio-2020/>
29. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. *Migración, crisis sanitaria y desigualdades sociales. Desafíos de la pandemia a la política migratoria en Chile*. (2020). Disponible en <http://www.facso.uchile.cl/noticias/163455/migracion-crisis-sanitaria-y-desigualdades-sociale>
30. Presidencia de la República de Colombia. *Cerca de 100 mil ciudadanos venezolanos han regresado a su país durante la pandemia, informó Migración Colombia* (2020). Disponible en <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cerca-de-100-mil-ciudadanos-venezolanos-han-regresado-a-su-pais-durante-la-pandemia-informo-Migracion-Colombia-200811.aspx>
31. Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y Legal Agenda. *The Refugee Regime is Failing: A call for reform from the Global South* (2020). Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=yQIY3RfKrjc>
32. Cáritas Brasileira, Caritas Chile, Caritas Perú, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH UCAB), Centro de Direitos Humanos e Cidadania do Imigrante (CDHIC), Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados Universidad Diego Portales, Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF), Conectas Direitos Humanos, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile, Corporación Colectivo Sin Fronteras, Corporación Opción Legal (COL), Instituto Migração Gênero e Raça (I-MiGRa), Missão Paz, Misión Scalabriniana - Red Clamor (Ecuador), Movimiento Acción Migrante, Observatorio Ciudadano, Revista Frankenstein, Secretaría de Mujeres Inmigrantes, Servicio Ecuménico

para la Dignidad Humana (SEDHU), Servicio Jesuita a Refugiados/Colombia (JRS Colombia), Servicio Jesuita a Refugiados – oficina regional Latinoamérica y el Caribe (JRS LAC). *Audiencia temática sobre la “Situación de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en América del Sur”* (2021).

33. Blue Radio. Venezolanos que no tengan doble nacionalidad ni estén regularizados no tendrán vacuna COVID: Duque. *Blue Radio* (2020). Disponible en <https://www.bluradio.com/nacion/venezolanos-que-no-tengan-doble-nacionalidad-ni-estén-regularizados-no-tendrán-vacuna-covid-duque>
34. Grynspan Mayufis, R., & López-Calva, L. F. Pandemia, gobernanza y construcción colectiva de futuro. La crisis de la covid-19 en Latinoamérica no es solo una crisis sanitaria, y socioeconómica sino también una crisis de gobernanza. *El País* (2020). Disponible en <https://elpais.com/opinion/2020-09-03/pandemia-gobernanza-y-construccion-colectiva-de-futuro.html>
35. PNUD. *Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional* (2020). Disponible en https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/analisis-sobre-innovacion-en-seguridad-ciudadana-y-derechos-huma.html
36. El derecho a no obedecer. *Informe mensual el barómetro de xenofobia*. (2020). Disponible en <http://barometrodexenofobia.org/wp-content/uploads/2021/01/Informe-de-cierre-de-2020-BX.pdf>
37. Brookings. Bahar, D., Dooley, M., & Selee, A. *Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas: Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile* (2020). Disponible en <https://www.brookings.edu/es/research/inmigrantes-venezolanos-crimen-y-percepciones-falsas-un-analisis-de-los-datos-en-colombia-peru-y-chile/>
38. Telesur. *Extienden cierre de fronteras en Chile hasta el 30 de junio* (2021). <https://www.telesurtv.net/news/chile-extienden-cierre-fronteras-junio-aumento-covid-20210607-0022.html>
39. Centro de Derechos Humanos Universidad Católica Andrés Bello. *Caminantes de ida y vuelta. El flujo de caminantes venezolanos por el continente en tiempos de pandemia* (2021). Disponible en https://21475655-932b-4f16-93c9-e4289a9616ac.filesusr.com/ugd/526227_39c23b73cbbe4f33bc19af6266c3c912.pdf
40. Crisis Group. *Desorden en el borde: mantener la paz entre Colombia y Venezuela. Desorden en el borde: mantener la paz entre Colombia y Venezuela* (2020). Disponible en <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombiavenezuela/84-disorder-border-keeping-peace-between-colombia-and-venezuela>

41. Cortina, A. *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia* (Barcelona: Paidós, 2017).
42. Proyecto Migración Venezuela. *Cerrar las fronteras terrestres genera discriminación*. (2020) Disponible en <https://migravenezuela.com/web/articulo/cerrar-las-fronteras-terrestres-genera-discriminacion/2390>
43. El Espectador. El problema de atar la vacuna al estatus migratorio. *El Espectador* (2020) Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/el-problema-de-atar-la-vacuna-al-estatus-migratorio/>
44. Instituto de Democracia y Derechos Humanos, Pontificia Universidad Católica del Perú Castro, M. *La paradoja de no vacunar a la población migrante irregular* (2021). Disponible en <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/la-paradoja-de-no-vacunar-a-la-poblacion-migrante-irregular/>
45. La Vanguardia. Chile rectifica y dice que sí vacunará a migrantes irregulares tras polémica. *La Vanguardia* (2021). Disponible en <https://www.lavanguardia.com/vida/20210211/6241659/chile-rectifica-dice-vacunara-migrantes-irregulares-polemica.html>
46. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *La CIDH y su REDESCA llaman a los Estados Americanos a poner la salud pública y los derechos humanos en el centro de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19* (2021). Disponible en <http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/027.asp>
47. El Orden Mundial en el siglo XXI (EOM). ¿Qué es GAVI, la Alianza para la Vacunación? (2020). Disponible en <https://elordenmundial.com/que-es-gavi-alianza-para-la-vacunacion>
48. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). *Declaración del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (2020). Disponible en <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/12/ONU-Declaracion-sobre-el-acceso-a-las-vacunas-contra-la-covid-19.pdf>
49. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Resolución N°. 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones Interamericanas de derechos humanos* (2021). Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-21-es.pdf>
50. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Migrantes y COVID-19: ¿Qué están haciendo los países de América Latina con más migrantes para apoyarlos durante la pandemia?* (2020). Disponible en <https://blogs.iadb.org/migracion/es/migrantes-y-covid-19-que-estan-haciendo-los-paises-de-america-latina-con-mas-migrantes-para-apoyarlos-durante-la-pandemia>
51. Universidad de Los Andes – Escuela de Gobierno. *COVID-19 y pobreza de las poblaciones vulnerables*. (2020).

52. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Protección y Migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas* (2018). Disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44021/S1800613_es.pdf
53. Instituto de Previsión Social de Chile. *Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia: Quiénes lo recibirán*. (2020). Disponible en <https://www.ips.gob.cl/servlet/internet/noticia/1421810923472/nuevo-ingreso-familiar-de-emergencia-quienes-lo-recibiran>
54. Efecto cocuyo – Venezuela migrante. *¿Qué debe hacer un venezolano para recibir el Ingreso Familiar de Emergencia en Chile?* (2020). Disponible en <https://venezuelamigrante.com/utiles/chile-ingreso-familiar-de-emergencia-que-hacer>
55. Universidad de Talca - Centro Nacional de Estudios Migratorios (CENEM). *Estudio analizó la realidad de los migrantes durante la pandemia* (2021). Disponible en <https://www.otalca.cl/noticias/estudio-detecto-que-62-de-inmigrantes-establecidos-tiene-problemas-para-acceder-beneficios-estatales/>
56. Delgado Pugley, D. *La covid-19 en el Perú: una pequeña tecnocracia enfrentándose a las consecuencias de la desigualdad*. (2020) Disponible en <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/05/AC-26.-2020.pdf>
57. Gestión. *¿Bono familiar por emergencia sanitaria incluye a venezolanos?* (2020). Disponible en <https://gestion.pe/peru/coronavirus-bono-familiar-por-emergencia-sanitaria-incluye-a-venezolanos-noticia/>
58. Noticias ONU. *Perú y la ONU se alían para ayudar a los refugiados y migrantes venezolanos afectados por el coronavirus* (2020). Disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473012>
59. Acción contra el hambre. *Perú: migrantes venezolanos y trabajadores irregulares los más afectados por la pandemia* (2020). Disponible en <https://www.accioncontraelhambre.org/es/te-contamos/actualidad/peru-migrantes-venezolanos-y-trabajadores-irregulares-los-mas-afectados-por-la-pandemia>
60. Diarios As. *Ingreso Solidario en Colombia: ¿pueden recibirlo los venezolanos?* (2020). Disponible en https://colombia.as.com/colombia/2020/12/19/actualidad/1608409874_817570.html
61. *Revista Semana*. *Ingreso Solidario 2021: ¿venezolanos podrán acceder a este subsidio?* (2021). *Revista Semana* Disponible en <https://www.semana.com/economia/articulo/ingreso-solidario-2021-venezolanos-podran-acceder-a-este-subsidio/202153/>
62. Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad (Dejusticia). *El Programa Ingreso Solidario estaría excluyendo a mujeres en condiciones críticas de pobreza*. (2020). Disponible en <https://www.dejusticia.org/el-programa-ingreso-solidario-estaria-excluyendo-a-mujeres-en-condiciones-criticas-de-pobreza/>

63. *La voz de América*. Colombia amplía medidas para venezolanos, pero pide apoyo internacional por pandemia. *La voz de América*. (2020). Disponible en <https://www.vozdeamerica.com/coronavirus/colombia-amplia-medidas-para-migrantes-venezolanos-pero-pide-ayuda-internacional>
64. Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad (Dejusticia). *Corte Constitucional decide a favor de migrante venezolano con cáncer de piel*. (2019). Disponible en <https://www.dejusticia.org/litigation/corte-constitucional-decide-a-favor-de-migrante-venezolano-con-cancer-de-piel/>
65. UNICEF. *El COVID-19 no discrimina; nuestra respuesta tampoco debería hacerlo* (2020). Disponible en <https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/covid-19-no-discrimina-nuestra-respuesta-tampoco-deberia-hacerlo>
66. Reliefweb. *Más de 600 servidores públicos formados para prevenir la xenofobia*. (2021). Disponible en <https://reliefweb.int/report/colombia/m-s-de-600-servidores-p-blicos-formados-para-prevenir-la-xenofobia>
67. Human Rights Watch. *El COVID-19 aumenta la xenofobia y el racismo contra los asiáticos en todo el mundo* (2020). Disponible en <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>
68. Organización Internacional del Trabajo. *Personas refugiadas y migrantes venezolanas en América Latina y el Caribe. Respuesta de la OIT. Actualización Covid-19* (2020). Disponible en https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_752826/lang-es/index.htm
69. UN Migration (OIM). *Countering Xenophobia and Stigma to Foster Social Cohesion in the Covid 19 Response and Recovery* (2020). Disponible en https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/documents/countering_xenophobia_and_stigma_130720.pdf
70. Oliver, M., Dillar, J., Baem K., & Tamul, K. The Effect of Narrative News Format on Empathy for Stigmatized Groups. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 89, 205. 2017 DOI: 10.1177/1077699012439020. Disponible en <http://jmq.sagepub.com/content/89/2/205>
71. Wojcieszak, M., & Kim, N. *How to Improve Attitudes Toward Disliked Groups: The Effects of Narrative Versus Numerical Evidence on Political Persuasion* (2015).

**MIGRACIÓN, PANDEMIA Y XENOFOBIA EN
COLOMBIA, PERÚ Y CHILE: TRES PALABRAS
QUE NUNCA DEBIERON UNIRSE**

Lucía Ramírez Bolívar y Lina Arroyave Velásquez

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad,
Dejusticia

Calle 35 N° 24-31, Bogotá, D.C.

Teléfono: (57 1) 608 3605

info@dejusticia.org

<https://www.dejusticia.org>

ISSN 2711-3701

Este texto puede ser descargado gratuitamente en

<https://www.dejusticia.org>



Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike
4.0 International License.

Corrección de textos: Alejandra Torrijos Marín

Diagramación: Diego Alberto Valencia

Diseño cubierta: S & Co.

Bogotá, septiembre de 2021

Ramírez Bolívar, Lucía.

Migración, pandemia y xenofobia en Colombia, Chile y Perú:
tres palabras que nunca debieron unirse / Lucía Ramírez Bolívar,
Lina Arroyave Velásquez. – Bogotá: Editorial Dejusticia, 2021.

28 páginas (Del Miedo a la Acción; 13)

ISSN digital 2711-3701